

ESTADÍSTICAS DE CAUSAS 2011

Instructivo

Se describe brevemente el procedimiento para completar el informe sobre el inventario de causas:

❑ **Requerimientos:**

- ❖ El titular deberá contar con la clave personal de acceso a la aplicación, para garantizar la autenticidad del origen del informe (debe utilizarse la misma clave que actualmente utilizan para el sistema de Registro de Presentismo).

❑ **Procedimiento:**

1. **Acceso:** ingresar a la página <https://estadisticas.scba.gov.ar> desde el navegador de Internet del que se disponga.
2. **Identificación del responsable:** seleccionar tipo de documento, ingresar número de documento (sin puntos) y clave de acceso personal.
3. **Período:** adicionalmente deberá seleccionarse la opción “Anual” en el desplegable incluido en el recuadro de ingreso de datos del responsable.
4. **Confección del formulario:** una vez validada la contraseña, se desplegará la planilla de inventario correspondiente a la dependencia de la cual es responsable. Deberá completarse cada uno de los casilleros que la conforman y luego **confirmar el ingreso presionando el botón “Guardar”**. Los casilleros en blanco quedarán con ceros.
5. **Confirmación del informe:** se mostrará una versión imprimible de la planilla, que servirá de respaldo del informe realizado.
6. **Modificaciones/actualizaciones:** Si es necesario modificar o actualizar datos previamente conformados, durante el mes habilitado para informar, ingresando de manera análoga a la descrita en los puntos anteriores, se habilitará la planilla para su modificación.

Consultas relacionadas con la confección del informe:

Área de Estadísticas de Administración de Justicia

Secretaría de Planificación

Calle 12 N° 817 1º piso – 1900 La Plata.

Tel.-Fax: (0221) 425-1996. – 421-2567

Correo electrónico: estadisticas@scba.gov.ar

Consultas relacionadas con la planilla para las causas de Transición (a ser completadas por los Juzgados de Garantías):

Área Penal de la Subsecretaría de Control de Gestión: (0221) 410-4400 int 43555